



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

#### Dictamen Técnico N° 06/2.024.-

**Referencia:** “Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En La Calle Los Sojales Y Calle Camino Al Vertedero Municipal” ID N° 445.843.-----

**Lugar y fecha :** 17/06/2.024.-

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Iruña

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Geraldo Scherer

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Responsable de la UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La Municipalidad de Iruña dentro de su programa contempla el llamado de contratación obra de construcción de pavimento tipo empedrado en diferentes punto del Distrito de Iruña, lugares donde en la actualidad no se encuentran pavimentadas y en estado intransitable en los días lluviosos, razón por el cual es imperiosa la pavimentación pétreo a fin de mejorar el acceso a la zona y de esta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.-----

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No Aplica.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No Aplica.*

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

#### Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023

40° Inc.a)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:  a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;
---------------	--



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña –Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

Antecedentes: Memorando N° 06/24 por medio del cual este Dpto. solicita la “Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En La Calle Los Sojales Y Calle Camino Al Vertedero Municipal” ID N° 445.843.-----

Visto: la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.

Conforme a las necesidades actuales, este Dpto. precisa que se adquiera con suma urgencia los siguientes bienes con las especificaciones técnicas que se establecen a continuación;

#### **Grupo N° 01. “Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En La Calle Los Sojales.**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES.**

El CONTRATISTA proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar la obra que se describe en planos, planillas y especificaciones y en lo que corresponde a lo establecido en los Documentos Contractuales.

La obra debe quedar terminada y de acuerdo al fin a que están destinadas. Todo ello siguiendo las Especificaciones Técnicas y el Cómputo oficial del proyecto y aunque pueda haber algún aspecto no completamente tratado en detalle, el CONTRATISTA deberá hacerse responsable de la corrección e integridad de la obra que construya.

El CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada y materiales de óptica calidad.

*Se prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde su fabricación.*

#### **Libro de obras**

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción provisoria.

- 1- Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,20m

Se colocara en el lugar indicado por la fiscalización dentro de las primeros 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra.

El letrero tendrá una estructura de caños de hierro, pintado con esmalte sintético, para la sujeción de la lona ploteada.



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

La altura a la que debe ser colocado el letrero será entre 1.00m a 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

#### 2- Preparación de obra; replanteo, levantamiento de plano altimétrico y marcación

El CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obra.

Los residuos producidos por la limpieza serán retirados de la obra por cuenta y cargo exclusivo del CONTRATISTA, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte. Hecho este trabajo se nivelará el terreno dejándolo en forma para el replanteo.

Las medidas indicadas en los planos serán verificados por el CONTRATISTA previa a la iniciación de la obra, las mismas estarán sujetas a modificaciones que por circunstancias fuese necesario efectuar.

#### 3- Movimiento de suelo (preparación de suelo con motoniveladora)

El contratista deberá examinar la zona para considerar los antecedentes de escurrimiento superficial de agua en días de lluvia en el lugar. Esta previsión incluirá el estudio de defensa más adecuado en los puntos donde el escurrimiento deba ser desviado parcial o totalmente.

El suelo sobrante podrá ser utilizado en los respaldaros o en lugares que indique la Fiscalización

La sección transversal será siempre abovedada teniendo por cumbrera al eje de la calle y pendiente entre 2% a 3% para cada lado.

Únicamente podrá ser excavado el trecho donde efectivamente será construida la obra de modo que evite desplazamientos de tierra o acumulación innecesaria de agua.

Encontrando en el tramo material no apto el mismo debe ser substituido por otro de mejor calidad.

Relleno y compactación de los bordes de los empedrados terminados como respaldero de los cordones para evitar desmoronamientos posteriores

Las piedras sobrantes podrán ser utilizadas al costado del cordón, para ayudar en la erosión de la tierra.

La plantación de pasto no es responsabilidad de la empresa contratista.

#### 4- Colchón: Tierra Colorada

Con el desmonte para la caja de tierra colorada, la subrasante será conformada y perfilada de acuerdo a los perfiles indicados en los planos, debiendo eliminarse las irregularidades tanto en sentido longitudinal como transversal a fin de asegurar que las capas a construir sobre la misma tengan un espesor uniforme.

La superficie será escarificada hasta una profundidad de 20 cm y el material producido en esta operación será conformado adecuadamente. A fin de facilitar el escarificado y la conformación, el Contratista deberá agregar el agua necesaria. Si el suelo contiene grandes terrones se los deberá romper con rastra de disco o dientes u otro medio aprobado por la Fiscalización.

El mismo servirá de asiento para el empedrado.

#### 5- Provisión y Colocación de Piedra Basáltica

Sobre la subrasante previamente regularizada y compactada de acuerdo a los perfiles transversales y longitudinales indicados en el proyecto, se esparcirá tierra colorada en tal cantidad que el espesor del colchón sumado al de la capa de piedra colocada en él y apisonada, no sea inferior a 25 cm.

Se colocarán lateralmente cordones de manera a favorecer al confinamiento del conjunto.

Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente de 10 a 15 cm su menor y mayor dimensión, se colocarán a mano y martillo, perpendicularmente a la superficie de la base y con la menor dimensión hacia la base. La mayor dimensión de las piedras en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y estarán en contacto unas con otras formando líneas o hileras conjuntas discontinuas. Se insertarán piedras de menor tamaño entre piedra y piedra de modo que sirvan de cuñas para mantener la estabilidad del conjunto. En caso que tuvieren óxidos, éstas serán rechazadas y substituidas. Se utilizará piedra basáltica. (Piedra negra).



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

---

#### 6- Cordón prefabricado de Hormigón

El cordón será alto o bajo según necesidad, lo cual debe ser solicitado a la fiscalización.

Los cordones serán prefabricados de hormigón de resistencia característica FCK 150 kg/cm<sup>2</sup> y se colocarán seguidamente después de la compactación de la subrasante e irán asegurados en la parte externa por relleno de tierra compactada de tal forma a asegurar la estabilidad de los mismos.

Irán perfectamente alineados y encalados. El dosaje utilizado para el macizado será 1:3 (cemento y arena)

Los cordones prefabricados tendrán las siguientes dimensiones: Espesor 10 cm, Altura 30 cm, Longitud 50 cm

Los Cordones podrán ser realizados/fabricados in situ conforme señale la fiscalización.

Serán rechazados los cordones que estén desfigurados o descantillados o no cumplan con estas especificaciones.

#### 7- Relleno y compactación, compactación preliminar y final

Se ejecutará una compactación preliminar una vez culminada el tramo en cuestión. Deberá utilizarse un compactador mecánico, no se admite la utilización de pisones. Se procederá a compactar la capa de empedrado con una compactadora plana vibradora.

El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización

La compactación final será ejecutada con un rodillo vibratorio liso con un número de pasadas no inferior a 3 (tres). Se considera una pasada, cuando el equipo realiza un viaje de ida y vuelta en el tramo. En caso necesario será fijada por la Fiscalización de Obra una cantidad de pasadas superior a 3 (tres).

La primera pasada se ejecutará sin vibrar, luego se vibrarán las demás pasadas.

La compactación preliminar y la compactación final se ejecutarán siempre de los bordes hacia el eje.

El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización

Estabilidad: El paso sobre la superficie terminada de un camión cargado con 10 TN en el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario, se procederá a la re-compactación o cambio del material base que produzca este defecto.

Control geométrico: Se hará por nivelación de ejes y bordes de calzada cada 20 mts, tolerándose una diferencia en +1,5 cm respecto a las cotas de proyecto y 20% en exceso para las flechas de abovedamiento, no admitiéndose flechas menores que las de proyecto.

#### 8- Limpieza Final

Los materiales sobrantes, deberán ser retirados de la obra o colocados en lugares que indique la fiscalización.

El contratista suministrará un servicio de limpieza y eliminación de la basura, desechos, residuos de construcción, etc., del lugar y de todo otro lugar de trabajo provisorio. El Contratista hará los arreglos para transportar a los basureros y rellenos sanitarios toda la basura y desechos del lugar, el Contratista deberá considerar el costo dentro de su oferta comercial.

#### **“Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En La Calle Camino Al Vertedero Municipal.**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES.**

El CONTRATISTA proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar la obra que se describe en planos, planillas y especificaciones y en lo que corresponde a lo establecido en los Documentos Contractuales.



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

---

La obra debe quedar terminada y de acuerdo al fin a que están destinadas. Todo ello siguiendo las Especificaciones Técnicas y el Cómputo oficial del proyecto y aunque pueda haber algún aspecto no completamente tratado en detalle, el CONTRATISTA deberá hacerse responsable de la corrección e integridad de la obra que construya.

El CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada y materiales de óptica calidad.

*Se prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde su fabricación.*

#### **Libro de obras**

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción provisoria.

#### 9- Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,20m

Se colocara en el lugar indicado por la fiscalización dentro de las primeros 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra.

El letrero tendrá una estructura de caños de hierro, pintado con esmalte sintético, para la sujeción de la lona ploteada.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será entre 1.00m a 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

#### 10- Preparación de obra; replanteo, levantamiento de plano altimétrico y marcación

El CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obra.

Los residuos producidos por la limpieza serán retirados de la obra por cuenta y cargo exclusivo del CONTRATISTA, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte. Hecho este trabajo se nivelará el terreno dejándolo en forma para el replanteo.

Las medidas indicadas en los planos serán verificados por el CONTRATISTA previa a la iniciación de la obra, las mismas estarán sujetas a modificaciones que por circunstancias fuese necesario efectuar.

#### 11- Movimiento de suelo (preparación de suelo con motoniveladora)

El contratista deberá examinar la zona para considerar los antecedentes de escurrimiento superficial de agua en días de lluvia en el lugar. Esta previsión incluirá el estudio de defensa más adecuado en los puntos donde el escurrimiento deba ser desviado parcial o totalmente.

El suelo sobrante podrá ser utilizado en los respaldaros o en lugares que indique la Fiscalización

La sección transversal será siempre abovedada teniendo por cumbrera al eje de la calle y pendiente entre 2% a 3% para cada lado.

Únicamente podrá ser excavado el trecho donde efectivamente será construida la obra de modo que evite desplazamientos de tierra o acumulación innecesaria de agua.

Encontrando en el tramo material no apto el mismo debe ser substituido por otro de mejor calidad.

Relleno y compactación de los bordes de los empedrados terminados como respaldero de los cordones para evitar desmoronamientos posteriores

Las piedras sobrantes podrán ser utilizadas al costado del cordón, para ayudar en la erosión de la tierra.

La plantación de pasto no es responsabilidad de la empresa contratista.



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

---

#### 12- Colchón: Tierra Colorada

Con el desmante para la caja de tierra colorada, la subrasante será conformada y perfilada de acuerdo a los perfiles indicados en los planos, debiendo eliminarse las irregularidades tanto en sentido longitudinal como transversal a fin de asegurar que las capas a construir sobre la misma tengan un espesor uniforme.

La superficie será escarificada hasta una profundidad de 20 cm y el material producido en esta operación será conformado adecuadamente. A fin de facilitar el escarificado y la conformación, el Contratista deberá agregar el agua necesaria. Si el suelo contiene grandes terrones se los deberá romper con rastra de disco o dientes u otro medio aprobado por la Fiscalización.

El mismo servirá de asiento para el empedrado.

#### 13- Provisión y Colocación de Piedra Basáltica

Sobre la subrasante previamente regularizada y compactada de acuerdo a los perfiles transversales y longitudinales indicados en el proyecto, se esparcirá tierra colorada en tal cantidad que el espesor del colchón sumado al de la capa de piedra colocada en él y apisonada, no sea inferior a 25 cm.

Se colocarán lateralmente cordones de manera a favorecer al confinamiento del conjunto.

Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente de 10 a 15 cm su menor y mayor dimensión, se colocarán a mano y martillo, perpendicularmente a la superficie de la base y con la menor dimensión hacia la base. La mayor dimensión de las piedras en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y estarán en contacto unas con otras formando líneas o hileras conjuntas discontinuas. Se insertarán piedras de menor tamaño entre piedra y piedra de modo que sirvan de cuñas para mantener la estabilidad del conjunto. En caso que tuvieren óxidos, éstas serán rechazadas y sustituidas. Se utilizará piedra basáltica. (Piedra negra).

#### 14- Cordón prefabricado de Hormigón

El cordón será alto o bajo según necesidad, lo cual debe ser solicitado a la fiscalización.

Los cordones serán prefabricados de hormigón de resistencia característica FCK 150 kg/cm<sup>2</sup> y se colocarán seguidamente después de la compactación de la subrasante e irán asegurados en la parte externa por relleno de tierra compactada de tal forma a asegurar la estabilidad de los mismos.

Irán perfectamente alineados y enalados. El dosaje utilizado para el macizado será 1:3 (cemento y arena)

Los cordones prefabricados tendrán las siguientes dimensiones: Espesor 10 cm, Altura 30 cm, Longitud 50 cm

Los Cordones podrán ser realizados/fabricados in situ conforme señale la fiscalización.

Serán rechazados los cordones que estén desfigurados o descantillados o no cumplan con estas especificaciones.

#### 15- Relleno y compactación, compactación preliminar y final

Se ejecutará una compactación preliminar una vez culminada el tramo en cuestión. Deberá utilizarse un compactador mecánico, no se admite la utilización de pisones. Se procederá a compactar la capa de empedrado con una compactadora plana vibradora.

El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización

La compactación final será ejecutada con un rodillo vibratorio liso con un número de pasadas no inferior a 3 (tres). Se considera una pasada, cuando el equipo realiza un viaje de ida y vuelta en el tramo. En caso necesario será fijada por la Fiscalización de Obra una cantidad de pasadas superior a 3 (tres).



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

La primera pasada se ejecutará sin vibrar, luego se vibrarán las demás pasadas.

La compactación preliminar y la compactación final se ejecutarán siempre de los bordes hacia el eje. El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización

Estabilidad: El paso sobre la superficie terminada de un camión cargado con 10 TN en el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario, se procederá a la re-compactación o cambio del material base que produzca este defecto.

Control geométrico: Se hará por nivelación de ejes y bordes de calzada cada 20 mts, tolerándose una diferencia en +1,5 cm respecto a las cotas de proyecto y 20% en exceso para las flechas de abovedamiento, no admitiéndose flechas menores que las de proyecto.

#### 16- Limpieza Final

Los materiales sobrantes, deberán ser retirados de la obra o colocados en lugares que indique la fiscalización. El contratista suministrará un servicio de limpieza y eliminación de la basura, desechos, residuos de construcción, etc., del lugar y de todo otro lugar de trabajo provisorio. El Contratista hará los arreglos para transportar a los basureros y rellenos sanitarios toda la basura y desechos del lugar, el Contratista deberá considerar el costo dentro de su oferta comercial.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, el Dpto. de Servicios Generales, de la Municipalidad de Iruña, Alto Paraná remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.-----

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Sr. Arnaldo Mensch**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*): Sr. Geraldo Scherer**



Geraldo Scherer  
Encargado de la UOC